



Don Juan Garcia Martinez Escribano Real, Notario publico por
S. M. en los Reynos de Domingos y Leonis, con su real cedula de
la villa de Elvira, y actualmente de la comision conferida al señor
D. Juan Francisco de Enique Alcalde Mayor de la villa de Monte-
alegre por el Real Acuerdo de la Chancilleria de Granada para
el efecto que abajo se expresaria. *Y P.*

Certifico y doy fe: que con tanta orden del Real Acuerdo de la
Chancilleria de Granada, en esta diez y siete de Noviem-
bre del año anterior, firmada por su Secretario D. Juan
melo Maria Segura, se remitió un despacho a dicho Alca-
alde Mayor de Montealegre con esta quince del
mismo, confiriendole comision para que dispusiera
se pusiera en execucion quanto en aquel se preberia,
y lo acordado a manifestar, que en dicho Real Acuerdo
se habia seguido expediente a instancia de D. Pedro Ber-
nal Real Notario de Segura, y Escribano del mu-
nicio y Ayuntamiento de esta villa sobre la pu-
nificacion de su conducta politica durante el abolido
Regimen Constitucional, y en Reposicion ala expresada
donde escribiendo, en el qual consta que por Auto pro-
vido en el Acuerdo General celebrado en trece de Ma-
yo de mil ochocientos veinte y seis, se le declaro pu-
nificado, y en consecuencia se le ordeno a continuar
en el uso y ejercicio de su Escribania, en la que
despues de su Reposicion en conformidad a lo prebe-
nido en la Real cedula de primero de Julio